

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Código: Anexo 4 Edición: 3

Fecha: 10/01/2025

Pág. 1 de 1

1. Declaración de la Política de Seguridad

Alcance: Los sistemas de información que dan soporte a la gestión e impartición de; Formación reglada; formación no reglada; formación de certificados de profesionalidad; formación profesional para el empleo de oferta para trabajadores/as desempleados/as y ocupados/as; formación profesional para el empleo de demanda: acciones formativas a empresas; formación privada y oposiciones., así como los Servicios de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en las mismas

El objetivo primordial de esta Política de Seguridad de la Información es salvaguardar los activos de información del **Grupo LUSUL** contra pérdidas de disponibilidad, confidencialidad e integridad, así como protegerlos de accesos no autorizados, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, y satisfaciendo las expectativas de las partes interesadas.

Es la política del grupo LUSUL, asegurar que:

Protección de la Información:

Asegurar que la información esté protegida contra pérdidas de disponibilidad, confidencialidad e integridad, así como contra accesos no autorizados.

Cumplimiento de Requisitos:

Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como con otros requisitos pertinentes en materia de seguridad de la información.

Mejora Continua:

Comprometerse con la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

Análisis y Gestión de Riesgos:

Realizar análisis y gestión de riesgos de manera periódica y siempre que se produzcan cambios significativos en el contexto, procesos o activos, revisados por la Dirección, quien determinará la necesidad de efectuar un nuevo análisis y gestión de riesgos. Los riesgos identificados serán documentados en el Plan de Seguridad.

Gestión de Incidentes:

Las incidencias de seguridad deberán ser comunicadas y tratadas de manera adecuada, manteniendo un registro de todas las incidencias para su análisis y la implementación de mejoras preventivas.

Formación y Concienciación:

Implementar un programa continuo de formación y concienciación sobre seguridad de la información dirigido a todos los empleados y colaboradores, con sesiones periódicas sobre temas relevantes como phishing, gestión de contraseñas y manejo de datos



POLÍTICA DE SEGURIDAD

Código: Anexo 4 Edición: 3

Fecha: 10/01/2025

Pág. 2 de 1

personales.

Controles de Acceso:

Establecer controles de acceso tanto físicos como lógicos, incluyendo la autenticación multifactorial y permisos basados en roles, y definir políticas de uso de dispositivos personales (BYOD).

Política de Contraseñas:

Implementar una política robusta de contraseñas que incluya requisitos de longitud, complejidad, expiración y medidas de protección de contraseñas.

Evaluaciones y Auditorías:

Definir un programa de auditorías internas y externas para evaluar la efectividad del SGSI y garantizar el cumplimiento continuo con la norma ISO 27001.

Gestión de Proveedores:

Evaluar y supervisar los riesgos asociados con los proveedores que tienen acceso a la información del Grupo LUSUL.

Copia de Seguridad y Recuperación ante Desastres:

Desarrollar y documentar procedimientos para la copia de seguridad y recuperación ante desastres, asegurando que los datos críticos puedan ser restaurados en caso de pérdida o corrupción.

Responsabilidades:

Dirección:

Aprobar y revisar anualmente esta política, valorar los activos de información y tomar decisiones sobre el análisis y gestión de riesgos.

Responsable de Seguridad de la Información:

Mantener esta política y los procedimientos asociados, proporcionar apoyo en su implementación, y supervisar el cumplimiento del Plan de Seguridad.

Empleados:

Cumplir esta política y los procedimientos asociados, según corresponda a su puesto de trabajo

٠



POLÍTICA DE SEGURIDAD

Código: Anexo 4 Edición: 3

Fecha: 10/01/2025

Pág. 3 de 1

Comunicación:

Esta política será comunicada a todas las partes interesadas, tanto internas como externas, y será revisada y aprobada por la Dirección del Grupo LUSUL de forma periódica, y, al menos, una vez al año o cuando se produzcan cambios significativos.

Fecha 10/01/2025	Firma	_